

Tema 6º.- Sexenio Democrático (1868-1874): De la Revolución Gloriosa hasta la Restauración

El sexenio Revolucionario (1868-1874)
I. La revolución Gloriosa (septiembre 1868). Exilio de Isabel II
II. El gobierno provisional (hasta Febrero de 1869). Regencia de Serrano (Hasta Enero de 1871)
III. Constitución 1869, progresista
IV. La monarquía de Amadeo I (hasta febrero 1873)
V. Primera República
Federal (hasta Enero 1874). Golpe del general Pavía
Unitaria (hasta diciembre 1874). Golpe de Martínez Campos)
VI. Valoración

I. La revolución “Gloriosa”

Causas de la Revolución:

La crisis económica general iniciada hacia 1866 en toda Europa produjo, entre otros efectos, la caída del valor de las acciones ferroviarias cuyo precio estaba muy sobrevalorado por maniobras especulativas. España sufrió los efectos de la repatriación de capitales extranjeros, sobre todo francés y la actividad comercial se ralentizó considerablemente. Además la crisis de subsistencia agraria de 1867 vino a agravar aún más la situación. Las revueltas por el pan se hicieron crónicas en el campo andaluz y castellano.

A esta situación económica se unió el descrédito de toda la clase política y especialmente del moderantismo (liberalismo doctrinario), el cual ve desaparecer en poco tiempo dos de sus grandes figuras (fallecimientos de **Narváez** 1868, y **O'donell** 1867). La monarquía de Isabel II también sufrió el descrédito de su apoyo incondicionado al moderantismo, el cual sufrió una fuerte división entre moderados (alfonsinos, Cánovas del Castillo) y unionistas (partidarios del cambio de dinastía, general Serrano).

Por otra parte las fuerzas políticas antiborbónicas (progresistas, demócratas y, posteriormente, unionistas.) alcanzaron en 1866 **el Pacto de Ostende (Bélgica)** que preveía la sustitución de la monarquía borbónica por otra casa dinástica que aceptaran un régimen monárquico parlamentario mucho más progresista.

Previamente al proceso revolucionario, ya estaban constituidas las fuerzas políticas que actuarán a lo largo del sexenio que eran:

SEXENIO REVOLUCIONARIO (1869-1875)		
Principales Bloques políticos. De la derecha a la izquierda		
Ultra-derecha (fuera sistema)	Carlistas	Representan la oposición violenta. Resurgen como reacción a la constitución de 1869 y por el destronamiento de Isabel II. Darán lugar a la 3ª Guerra Carlista.
Derecha	Liberales Moderados (Conservadores)	Reconvertidos en Alfonsinos. Líder: Cánovas del Castillo , partidarios de la restauración borbónica.
	Unionistas	Dirigidos por el general Serrano y Ríos Rosas . Será el principal beneficiario de la Revolución y quienes detentaron el gobierno provisional.
Izquierda	Progresistas.	Líder el general Prim, Sagasta, Ruiz Zorrilla . En la oposición desde finales 1856 (bienio progresista), serán el motor de la nueva constitución.
	Demócratas	Escisión del progresismo a su izquierda. Líder Nicolás Rivero . Admitieron la solución monárquica
	Republicanos	Muy minoritarios, contaron con el apoyo de sectores de las clases populares y minorías urbanas. Líderes: Castelar, Pi y Margall, Salmerón . Muchos progresistas y demócratas se confesaban republicanos.
(fuera sistema)	Socialistas y anarquistas	A partir de la década de 1860 se deja notar un incipiente movimiento obrero difundido por la Primera Internacional (AIT). El anarquismo se difundió más por las zonas industriales catalanas y el campo andaluz, mientras que el socialismo arraigó en el Norte industrial y Madrid.

Estas fuerzas políticas sufrirán un continuo proceso de refundación, construcción, destrucción y reagrupamiento continuo¹

Las **prácticas dictatoriales de Narváez y González Bravo** en los últimos gobiernos moderados extendieron la impopularidad del régimen moderado y de la reina Isabel II, que siempre les había apoyado. La **crisis económica** iniciada en 1866 acrecentó el descontento de la población. Finalmente, la **muerte de Narváez en la primavera de 1868** descabezó al partido que había detentado durante tantos años el poder en España.



Finalmente, la **muerte de Narváez en la primavera de 1868** descabezó al partido que había detentado durante tantos años el poder en España.

La **muerte de O'Donnell** en 1867 propició el acercamiento de la **Unión Liberal**, ahora encabezada por el general **Serrano**, a los progresistas con el propósito cada vez más definido de poner fin al reinado de Isabel de Borbón. Los **progresistas**, dirigidos por el **general Prim**, y los **demócratas**, partidarios del sufragio universal, habían firmado en 1866 el llamado **Pacto de Ostende**² por el que se comprometían en el objetivo de derrocar a Isabel II.

Finalmente la sublevación estalló en septiembre de 1868. Iniciada por el unionista almirante **Topete** en Cádiz, fue un **pronunciamiento militar** al que se le unieron rápidamente sublevaciones populares en diversas zonas del país y un movimiento **"juntista"**³ militar en muchas guarniciones. Isabel II intentó defenderse, pero la derrota del **Puente de Alcolea**⁴ de sus tropas leales, provocó su huida obligada a Francia (destierro) y el destronamiento de la monarquía borbónica. La que los progresistas vinieron a denominar **"Revolución Gloriosa"** (idealizada después por las fuerzas de izquierda y republicanas) había triunfado con gran facilidad en el país.

II. El Gobierno provisional y la regencia de Serrano

Inmediatamente se estableció un gobierno provisional presidido por **Serrano**, con el general **Prim** en el ministerio de Guerra. Unionistas, progresistas y demócratas conformaban el gabinete. El nuevo gobierno convocó **elecciones a Cortes Constituyentes por sufragio universal**⁵ a celebrar en **Febrero de 1869**. Mientras tanto se habían instaurado las libertades básicas, especialmente religiosas (libertad de culto, abolición fuero eclesiástico, nueva expulsión de los jesuitas⁶), promulgado medidas de carácter económico librecambista⁷ (supresión del **impuesto de consumo**⁸) y declarado el sufragio universal masculino. Este gobierno provisional se decantó a favor de un régimen monárquico parlamentario liberal y así pidió el voto. Por ello los progresistas vencieron en unos comicios bastante limpios para lo normal en la época y marcaron con su ideología la nueva constitución que se aprobó al año siguiente.

III. La Constitución de 1869 (1 de junio)

La más radicalmente liberal de las constituciones del siglo XIX, así, se habla de **"constitución democrática de 1869"**. Estas son sus principales características:

¹ Como veremos posteriormente, el Carlismo derrotado se reconvertirá en una fuerza política que acepta y es aceptada por el sistema. El liberalismo volverá a sus dos grandes líneas ideológicas: el moderantismo que pasará a denominarse conservador y el progresismo que será conocido únicamente como liberal. El partido demócrata desaparecerá. El republicanismo se convertirá en una ideología transversal (derecha e izquierda) pero poblado por numerosos partidos y partidillos. El socialismo científico dará lugar al PSOE mientras que el socialismo anarquista no formará partidos políticos. Faltaban por consolidarse las opciones políticas nacionalistas que lo harán a finales de siglo.

² Ciudad de la costa belga. El paso decisivo se dio con la suma al pacto de los Unionistas dirigidos por Serrano, máxime si se tiene en cuenta las antiguas "relaciones" de este general con Isabel II

³ Juntas que en cierto modo recuerdas a las Juntas de Defensa de cuando la Guerra de la Independencia.

⁴ Provincia de Córdoba

⁵ Naturalmente, sólo masculino y mayores de 25 años.

⁶ Ya lo había sido en época de Carlos III y durante el trienio liberal. A ésta también sobreviviría la orden de Jesús.

⁷ Contrarias al Proteccionismo económico.

⁸ Desde la reforma fiscal de Alejandro Mon en 1845 se llamaban así a los impuestos directos en los mercados sobre artículos de primera necesidad. Eran muy impopulares y en general el liberalismo progresista defendía su abolición. Fueron frecuentes los llamados "motines de consumos".

- **Soberanía nacional**
- **Sufragio universal** directo para los varones mayores de veinticinco años.
- Monarquía democrática, con una **seria limitación de los poderes del rey**
- **Poder ejecutivo** en manos del **Consejo de Ministros**
- **Poder legislativo** en unas **Cortes bicamerales**. Ambas cámaras, Congreso y Senado, son elegidas por el cuerpo electoral
- **Poder judicial** reservado a los **Tribunales**.
- **Amplia declaración de derechos**, reconociéndose por primera vez los derechos de reunión y asociación.
- **Libertad de cultos religiosos**. Compromisos presupuestarios con la Iglesia Católica

IV. La Monarquía democrática: Amadeo I (1871-1873)

Tras aprobarse la constitución en la que se establecía la monarquía como forma de gobierno, el general Serrano fue nombrado Regente y Prim pasó a presidir un nuevo gobierno. Desechada la opción de los Borbones, se inició la búsqueda de una candidato adecuado a la Corona entre las familias reales europeas. Finalmente las Cortes eligieron como nuevo rey a **Amadeo de Saboya**, hijo del Víctor Manuel II, rey de la recién unificada Italia, y perteneciente a una dinastía con fama de liberal.

El mismo día de la llegada de Amadeo a España fue **asesinado el general Prim**⁹. El general progresista era el principal apoyo del nuevo rey. Su ausencia debilitó grandemente la posición del nuevo monarca.

Amadeo se encontró inmediatamente con un amplio **frente de rechazo**. Aquí estaban grupos variopintos y enfrentados: los **carlistas**, todavía activos en el País Vasco y Navarra; los **"alfonsinos"**, partidarios de la vuelta de los Borbones en la figura de Alfonso, hijo de Isabel II; y, finalmente, los **republicanos**, grupo procedente en parte del Partido Demócrata que reclamaba reformas más radicales en lo político, económico y social y se destacaba por un fuerte anticlericalismo.

Mientras la alianza formada por unionistas, progresistas y demócratas, que había aprobado la constitución y llevado a Amadeo al trono, comenzó rápidamente a resquebrajarse. Los dos años que duró su reinado se caracterizaron por una enorme

inestabilidad política, con disensiones cada vez más acusadas entre los partidos que habían apoyado la revolución. Impotente y harto ante la situación, **Amadeo I abdicó**¹⁰ a principios de 1873 y regresó a Italia.

Sin otra alternativa, era impensable iniciar una nueva búsqueda de un rey entre las dinastías europeas, las Cortes proclamaron la **República** el 11 de febrero de 1873

V. La Primera República

⁹ De hecho, uno de los nombres que "sonaron" para hacerlo rey era el del propio Prim. Por extensión deriva la frase de "a mí, plim (prim)" como opinión favorable para monarca. Su crimen sigue sin resolverse.

¹⁰ Es el único caso del que se tenga constancia de dimisión de un monarca y renuncia a todos sus derechos

27 de diciembre de 1870

El asesinato de Prim

El general Prim pierde la vida en Madrid tras un misterioso atentado.

Los hechos

- 1 Asiste a la sesión de las Cortes. En los pasillos de la Cámara, se acercó a un grupo de republicanos federales con lo que mantuvo una conversación. Al despedirse, uno de los republicanos le dijo a Prim: "Mi general, a cada uno le llega su San Martín".
- 2 Tras salir del Congreso, a las 19:30, Prim se subió a su berlina presidencial, desde donde se dirige a la calle del Turco (actualmente calle Marqués de Cubas).
- 3 Le acompañan su ayudante personal Nandín y el coronel Moya.
- 4 Al llegar a Alcalá, dos carruajes obstruyen el paso y hacen detenerse la berlina de Prim en medio de una espesa nevada.
- 5 Varios individuos salen de una taberna y se dirigen directamente a la berlina, van armados. El cochero golpea a los atacantes con el látigo.
- 6 Tras la agresión que dura sólo unos segundos, el carruaje huye a toda prisa.
- 7 Prim muere tres días después por las heridas producidas. Su ayudante, queda inútil de la mano derecha.

Ubicación en el carruaje

Nandín
Coronel Moya
Chófer
General Prim

Por el lado izquierdo Reciben tres detonaciones. El general es herido en la mano y el hombro.

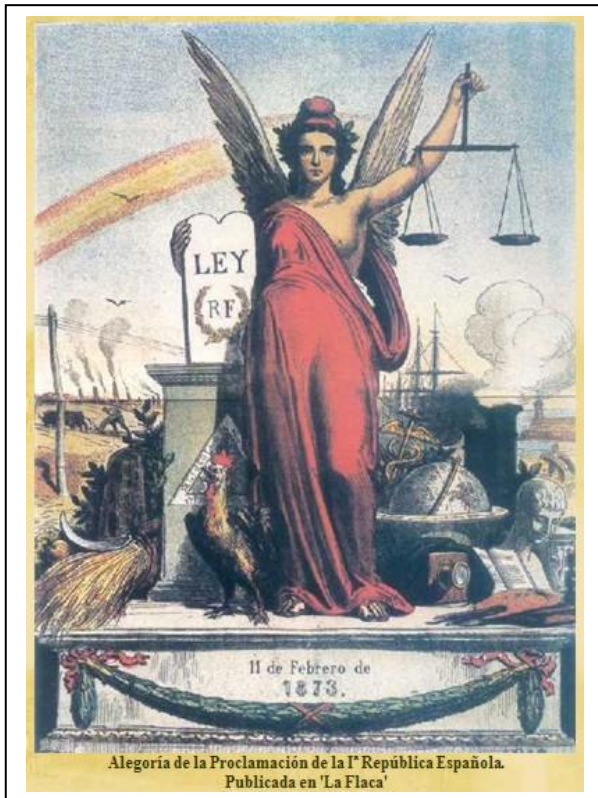
Nandín intenta evitar los disparos interponiendo su mano.

El cochero golpea a los atacantes con el látigo.

Palacio Real
Plaza Mayor
Congreso
Alcalá
Puerta del Sol
Atocha
Trayecto previsto
Atentado

FUENTE: "Los episodios nacionales", Benito Pérez Galdós. **Doc.:** Rubén González **ADOLFO ARRANZ**

La República fue proclamada por unas Cortes en las que no había una mayoría de republicanos. Las ideas republicanas tenían **escaso apoyo social** y contaban con la **oposición de los grupos sociales e instituciones más poderosos** del país. La alta burguesía y los terratenientes, los altos mandos del ejército, la jerarquía eclesiástica eran contrarios al nuevo régimen.



Los escasos republicanos pertenecían a las clases medias urbanas, mientras las clases trabajadoras optaron por dar su apoyo al incipiente movimiento obrero anarquista. La debilidad del régimen republicano provocó una **enorme inestabilidad política**. Cuatro presidentes de la República se sucedieron en el breve lapso de un año: **Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar**.

En este contexto de inestabilidad, los gobiernos republicanos emprendieron una serie de **reformas bastante radicales** que, en algunos casos, se volvieron contra el propio régimen republicano. Estas fueron las principales medidas adoptadas:

Supresión impuesto de consumos. La abolición de este impuesto indirecto, reclamada por las clases más populares, agravó el déficit de Hacienda.

Eliminación de las quintas¹¹. De nuevo una medida popular propició el debilitamiento del estado republicano frente a la insurrección carlista.

Reducción edad de voto a los veintiún años

Separación de la Iglesia y el Estado. Este dejó de subvencionar a la Iglesia, contraviniendo la constitución de 1869.

Reglamentación del trabajo infantil. Prohibición de emplear a niños menores de diez años en fábricas y minas.

Abolición de la esclavitud en Cuba y Puerto Rico.

Proyecto constitucional para instaurar una **República federal**.

Este programa reformista se intentó llevar a cabo en un contexto totalmente adverso. Los gobiernos republicanos tuvieron que hacer frente a un **triple desafío bélico**:

- **La nueva guerra civil carlista.** Carlos VII, sobrino de Carlos María Isidro, encabezó una nueva insurrección carlista en el País Vasco y Navarra. Aprovechando el caos general, los carlistas llegaron a establecer un gobierno en Estella, Navarra.
- **Las sublevaciones cantonales.** Los republicanos federales más extremistas se lanzaron a proclamar cantones, pequeños estados regionales casi independientes en Valencia, Murcia y Andalucía, sublevándose contra el gobierno republicano de Madrid. El ejército consiguió reprimir la insurrección. La resistencia del cantón de Cartagena le convirtió en el símbolo de este movimiento en el que las ideas republicano-federales y anarquistas se entremezclaron.
- **La guerra de Cuba** En 1868 se inició en isla caribeña una insurrección anticolonial que derivó en lo que los cubanos denominan la “Guerra Larga”.¹² Tuvieron que pasar diez años hasta que las autoridades españolas consiguieron pacificar la isla con la firma de la Paz de Zanjón en 1878.

Las conspiraciones militares alfonsinas.

Entre los mandos del ejército se fue imponiendo la idea de la vuelta de los Borbones en la figura del hijo de Isabel II, Alfonso. Pronto empezaron las conspiraciones para un pronunciamiento militar.

La república del año 1874: el golpe del general Pavía y el camino a la Restauración.

El 4 de enero de 1874, el **general Pavía¹³** encabezó un golpe militar. Las Cortes republicanas fueron disueltas y se estableció un gobierno presidido por el general Serrano que suspendió la Constitución y los derechos y libertades.

El régimen republicano se mantuvo nominalmente un año más, aunque la **“dictadura” de Serrano** fue un simple pa-

¹¹ Sistema implantado a finales del siglo XVIII y utilizado durante todo el siglo XIX. A pesar de que el servicio militar obligatorio se universalizó a partir de 1912, nos ha quedado el término “quinto” referido al soldado de reemplazo. Actualmente la actividad militar está profesionalizada.

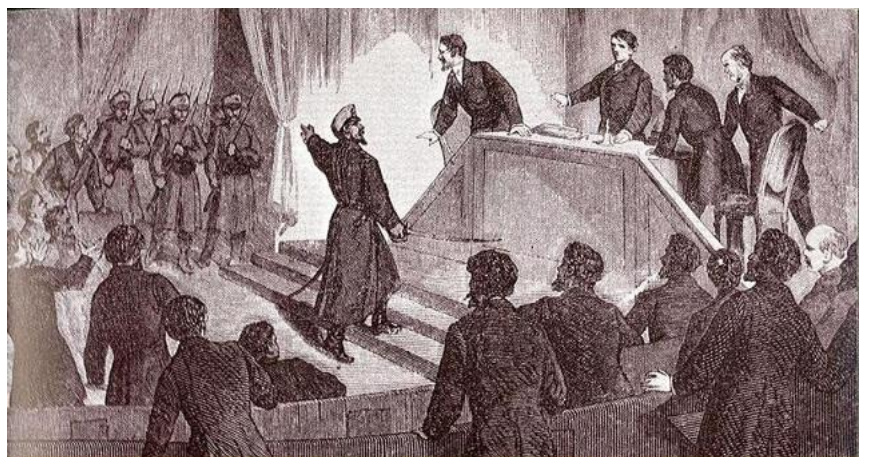
¹² Se hizo al conocido como “Grito de Yara” y su dirigente principal fue Manuel Céspedes.

¹³ La leyenda popular recrea a los caballos de Pavía entrando en el Congreso. Esto no fue así. El general Pavía, progresista, buscaba proteger la República que él preveía condenada por la inoperatividad de sus seguidores políticos. La historia le dio la razón y otro militar se encargaría de hundirla definitivamente.

so previa a la restauración de los Borbones que planeaban los alfonsinos con su líder **Cánovas del Castillo**. La restauración se vio finalmente precipitada por un golpe militar del general **Martínez Campos**¹⁴ el 29 de diciembre de 1874. El hijo de Isabel II fue proclamado rey de España con el título de Alfonso XII. Se iniciaba en España el período de la **Restauración**.¹⁵

VI. Valoración:

- El sexenio revolucionario iniciado en 1868 tiene su causa más importante en el agotamiento del sistema oligárquico moderado y en la crisis económica de la década de los 60. La revolución “gloriosa” de septiembre no fue más que un pronunciamiento militar de corte liberal progresista que no pretendía cambiar el modelo político sino profundizar hacia un modelo monárquico democrático.
- Fue el apoyo de las clases populares urbanas y del naciente movimiento obrero y campesino quien provocó un movimiento revolucionario que desbordó las previsiones de sus organizadores y derivó primero en la ampliación de derechos y libertades, después en la imposibilidad de una nueva monarquía democrática y en el desastre de la 1ª República.
- La revolución de 1868 significó el fin de Isabel II como reina de España, puesto que ésta, desde el principio, no había ocultado sus simpatías por los liberales moderados y siempre maniobró políticamente a su favor olvidando su papel moderador constitucional.
- Precisamente la ampliación de derechos y la profundización democrática originadas creó amplias expectativas en los sectores más populares, pero éstas no coincidían con los intereses de la burguesía, y especialmente de los grandes hacendados en Cuba (abolición de la esclavitud) y de los hombres de negocios que temían la consolidación del movimiento obrero. Muchos de estos hombres de negocios se vincularon al partido Alfonsino y empezaron a suspirar por la vuelta de la monarquía.
- Fue un periodo corto y muy confuso, que produjo muchos cambios de gobiernos y de régimen político, pero posteriormente fue percibida como “gloriosa” por historiadores y clases populares y aunque hubo una clara evolución interna hacia posturas cada vez más radicales de izquierda que no se correspondían con las intenciones ni intereses de los revolucionarios del 68, el golpe de estado de Martínez campos en Sagunto corregirá la situación produciéndose así un efecto de continuidad entre la Restauración Alfonsina y el propio sexenio.



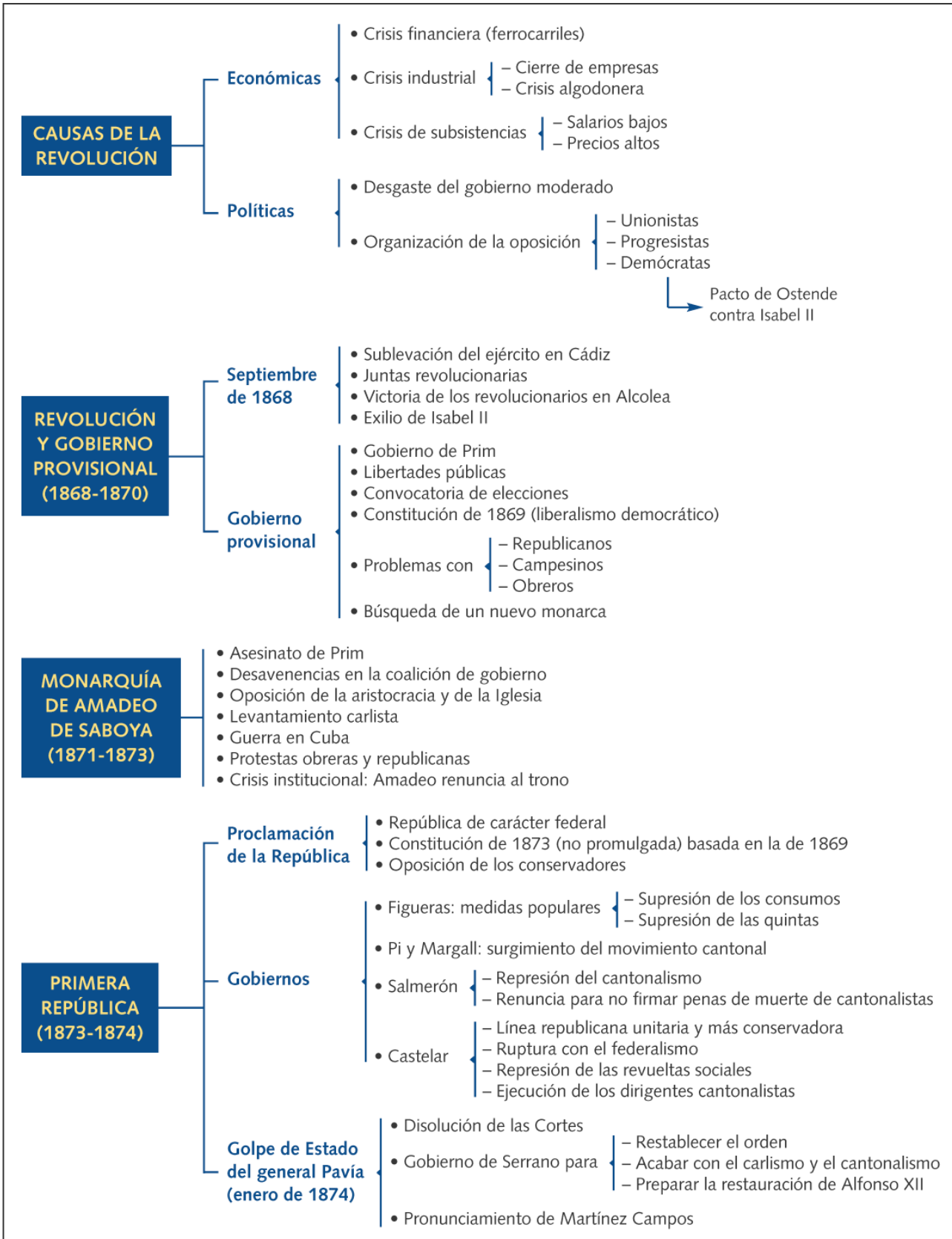
Pavia se dirige a la mesa del pleno. La imagen es la fiel reproducción del 23 F. Sorprende la frecuencia con la que se repiten el mismo hecho en la historia reciente de España

¹⁴ Parece que a Cánovas no le hizo mucha gracia este golpe de estado. Él preveía una vuelta de los Borbones en la figura de Alfonso XII, pero por aclamación multitudinaria y no fruto de un golpe de Estado.

¹⁵ Por aquello de la “restauración” de los Borbones.

RESUMEN

Editorial Vicens Vives



TEXTOS Y DOCUMENTOS

CRISIS FINAL DEL REINADO DE ISABEL II: CARTA DE MADUZ A PRIM.

"...La situación del país, mala, malísima. El crédito a tierra. La riqueza rústica y urbana, menguando prodigiosamente. Los negocios, perdidos, y no sé quien se salvará de este conflicto.

Yo hago prodigios por salvar "La Peninsular", pero te aseguro, querido Juan, que ni como ni duermo. Nadie paga porque nadie tiene para pagar. Si vendes, nadie compra, ni aun cuando des la cosa por

el cincuenta por ciento de su coste.

La España ha llegado a una decadencia grande, y yo, como buen español, desearía que hubiese medios hábiles de levantar el prestigio y dignidad de este pueblo, que merece mejor suerte.

No habiendo grande abnegación, grande desinterés, grande patriotismo en todos los progresistas y demócratas, podemos decir que hemos contribuido todos al aniquilamiento de España."

MADUZ, P. Carta a D. Juan Prim, 12 de enero de 1867.

PACTO DE BRUSELAS.

"... después de una breve discusión se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- que el objeto y bandera de la revolución en España es la caída de los Borbones.

2º.- que siendo para los demócratas un principio esencial el sufragio universal y admitiendo los progresistas el derecho del plebiscito, la base de la inteligencia de los dos partidos fuera que por un plebiscito, o por unas Cortes Constituyentes elegidas por el sufragio universal, se decidiría la forma de gobierno que se había de establecer en España, y hasta que así se decidiese había de ser absoluta la libertad de imprenta y sin ninguna limitación el derecho de reunión, para que la opinión nacional pudiese ilustrarse y organizarse convenientemente; sin que el gobierno provisional, que saliera de la revolución, pudiera influir como tal en la resolución de la cuestión fundamental; sin perjuicio de que las personas que lo compusieran pudieran sostener privada y públicamente sus opiniones individuales.

3. Que se reconocía como jefe y director militar del movimiento al general Prim."

PROCLAMA DE LOS SUBLEVADOS EN CÁDIZ: 19 de septiembre de 1868.

"Españoles:

La ciudad de Cádiz, puesta en armas con toda su provincia, con la armada anclada en el puerto... declara solemnemente que niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, segura de que es leal interprete de todos los ciudadanos que no hayan perdido el sentimiento de la dignidad, y resuelta a no deponer las armas hasta que la Nación recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla.

Hollada la ley fundamental, corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno, muerto el municipio, pasto de la administración y la hacienda de la inmoralidad, tiranizada la enseñanza, muda la prensa...

Queremos una legalidad común, por todos creada; queremos vivir la vida de la honra y la libertad. Queremos que un gobierno provisional, que represente todas las fuerzas vivas del país, asegure el

orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política.

Contamos con el concurso de todos los liberales, con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable serie de favoritos; con los amantes del orden, con los ardientes partidarios de las libertades individuales, con el apoyo de los ministros de altar, con el pueblo todo y con aprobación, en fin, de la Europa entera...

Españoles: acudid todos a las armas, único medio de economizar la efusión de sangre. Sed, como siempre, valientes y generosos. La única esperanza de nuestros enemigos consiste ya en los excesos a que desean vernos entregados...

¡Viva España con honra!

Cádiz, 19 de septiembre de 1868.

*Duque de la Torre.- Juan Prim.- Domingo Dulce.-
Francisco Serrano.- Ramón Nonvilas.- Rafael
Primo de Rivera.- Antonio Caballero de Rodas.-
Juan Topete."*

MANIFIESTO DE LA JUNTA DE MADRID: 29 de septiembre de 1868.

"Madrileños: Constituida en nombre del pueblo la junta provincial del Gobierno, su primer deber es dirigiros la palabra. La dinastía de los Borbones ha concluido. El fanatismo y la licencia fueron el signo de su vida privada. La ingratitude y la crueldad han sido el premio otorgado a los que en 1808 defendieron la nación y el trono, y a los que en 1833 salvaron a la hija de Fernando VII. Sufra la ley de la expiación; y el pueblo, que tan generoso fue con el



padre y con la hija, recobra hoy su soberanía que no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona, como proclamaron las inmortales Cortes de 1812...Unas Cortes Constituyentes, elegidas por el sufragio universal, decidirán sobre los destinos de la patria. No empañemos la alegría del triunfo con ningún desorden que llenaría de júbilo a los enemigos de la libertad. Que todos los vecinos se organicen por distritos y vigilen por que nada manche nuestra gloriosa revolución.

¡Viva la Soberanía Nacional! ¡Viva la Marina! ¡Viva el Ejército! ¡Vivan los generales que han conducido a la victoria! ¡Abajo los Borbones! ¡Viva el pueblo soberano!"

FRUSTRACIÓN REVOLUCIONARIA: MANIFESTACIÓN EN TORREVIEJA EN CONTRA DE LAS QUINTAS Y MATRÍCULAS DE MAR.

"Los infraescritos, padres y madre de familia, jóvenes y vecinos de la villa de Torre Vieja, en la provincia de Alicante, a las Cortes Soberanas, con el más profundo respeto y acatamiento, dicen: que el primer grito que lanzaron, al levantarse en 1868 contra el gobierno de González Bravo, fue el de: ¡abajo los Borbones, las quintas y matrículas de mar!

Nuestros pechos palpitaron de alegría, al saber después que toda España expresó en aquellos azarosos momentos la misma aspiración, el mismo deseo, prueba concluyente de la odiosidad que a todos inspira la horrible contribución de sangre.

Torre Vieja sufre dos odiosidades, dos tiranías: la quinta y la matrícula de mar. El ejército nos pide veinte hombres; la marina, cuarenta; de suerte

que un pueblo de unos 1.500 vecinos da todos los años 60 y más hombres a la nación.

¡Qué mucho que haya tantas familias abandonadas a la miseria! ¡Qué mucho que la marina mercante se resienta de la falta de brazos jóvenes que la tripulen, y el comercio y la industria se paralicen, y decaiga la vida de este pueblo!

No más se oiga en España el número que marque al hombre con el sello del esclavo; no más lamentos del quinto, al lado de los transportes de alegría del libre, ni familias abandonadas por seguir el turno de campaña.

Sea marinero o industrial toda su vida el que quiera serlo; sea soldado o marino convocado, aquél que de la milicia de mar y tierra haga una industria o un negocio.

Estas son nuestras aspiraciones en estos momentos en que, dejando a un lado las rencillas de partido, nos agrupamos todos para recorrer las calles de la población pacífica y ordenadamente, y, usando de los sagrados derechos que las Cortes nos han otorgado, pedimos la abolición de la quintas y matrículas de mar.

Escrito enviado por el pueblo de Torre Vieja a las Cortes el 16 de marzo de 1870." Cit. RAMOS, V. Crónica de la Provincia de Alicante. 1979.

ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869.

"La Nación española y en su nombre las Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio universal... decretan y sancionan la siguiente Constitución.

Art. 17. Tampoco podrá ser privado ningún español: Del derecho de emitir libremente sus ideas...

Del derecho a reunirse pacíficamente.

Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana...

Art. 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantizado...

Art. 32. La soberanía reside esencialmente en la Nación, de la cual emanan todos los poderes. Art.

33. La forma de Gobierno de la Nación española es la Monarquía.

Art. 34. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes. El Rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 93. Se establecerá el juicio por jurados...

Art. 108. Las Cortes Constituyentes reformarán el sistema actual del gobierno de las provincias de Ultramar, cuando hayan tomado asiento los diputados de Cuba y Puerto Rico..."

AMADEO DE SABOYA, SEGÚN PI Y MARGALL.

"Amadeo de Saboya era de corto entendimiento. Desconocía de España la historia, la lengua, las instituciones, las costumbres, los partidos, los



hombres; y no podía por sus talentos suplir tan grave falta. Era de no muy firme carácter. No tenía grandes vicios, pero tampoco grandes virtudes. Una cualidad buena manifestó: dijo desde un principio que no se impondría a la nación por la fuerza, y lo cumplió, prefiriendo perder la corona a quebrantar su juramento.

No eran dotes estas para regir a un pueblo tan agitado como el nuestro. El día de su elección había tenido Amadeo en pro sólo 191 votos; en contra 120. No le querían ni los republicanos ni los carlistas, que eran los dos grandes partidos de España, ni los antiguos conservadores que estaban por don Alfonso. Recibíanle de mal grado los unionistas, que habían puesto en el duque de Montpensier su esperanza, y algunos progresistas, que deseaban ceñir la diadema de los reyes en las sienes de Espartero. No le acogía con entusiasmo nadie..."

PI Y MARAGALL, F. *Opúsculos. Amadeo de Saboya. 1873.*

AMADEO I RENUNCIA A LA CORONA DE ESPAÑA.

"Al Congreso:

Grande fue la honra que merecí a la nación española eligiéndome para ocupar su trono.

Dos años largos ha que cuido de Corona de España y la España vive en constante lucha. Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados, tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra, agravan y perpetúan los males de la Nación son españoles; todos invocan el dulce nombre de la patria, todos pelean y se agitan por su bien...

Entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio para tamaños males.

Lo he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien prometió observarla. Nadie achacará a flaqueza de ánimo mi resolución.

Estas son, señores diputados, las razones que me mueven a devolver a la Nación, y en su nombre a vosotros, la Corona que me ofreció el voto nacional, haciendo de ella renuncia por mí, por mis hijos y sucesores.

Amadeo.- Palacio de Madrid, 11 de febrero de 1873.

REPUBLICANISMO BURGUÉS Y SOCIALISMO PROLETARIO. 1871.

"Los trabajadores españoles debemos separarnos de una vez para siempre de todos los antiguos partidos, formados por las clases poseedoras, incluso el Partido Republicano Federal..., influido y dirigido por hombres de clase media, que viven en perfecta inteligencia con lo existente. Nuestra misión es más grande, más revolucionaria. Consiste en la organización del sufragio universal... y la federación de las sociedades obreras...

Hagamos el vacío alrededor de todo lo existente y ello solo se derrumbará...

Nosotros debemos repetir con insistencia a nuestros amigos que la emancipación del obrero no puede verificarse sino por el obrero mismo; toda revolución dirigida por burgueses a nadie más que a ellos será útil...

Por eso nos llamamos socialistas y no republicanos... El partido republicano, burgués ante todo, se halla incapacitado para plantear una organización verdaderamente demócrata que consista en el gobierno del pueblo por el pueblo."

MESA, J. Artículo publicado en La Emancipación, 1871.

LA PRIMERA REPÚBLICA VISTA POR UN MARXISTA. 1873.

"Mi querido Engels:

La proclamación de la República no ha sido para mí un hecho inesperado; hace tiempo que lo había anunciado como resultado natural de la falsa situación de Amadeo frente a los partidos liberales...

El cambio se ha hecho de una manera tan tranquila. Pero aún no hemos llegado al final; los cuatro republicanos que han aceptado carteras (Figueras, Pí, Salmerón y Castelar) son gente honesta, pero no están a la altura de la situación; tienen que gobernar con una mayoría parlamentaria que no está de acuerdo con ellos en la mayor parte de las cosas prácticas... De otro lado, la parte popular del republicanismo, que está dirigida por los intransigentes, se agita...

El momento, como ve, no puede ser favorable para nosotros. Si los intransigentes se pelean con el gobierno, intentarán hacer una revolución que llamarán social...

¡Qué magnífica ocasión para fundar el partido obrero en España! Salude de mi parte a Marx, Lafargue y su familia."

MESA, J. Correspondencia con Federico Engels.1873

ALGUNOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE 1873.

"Art. 1. Componen la Nación española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas.

Los Estados podrán conservar las actuales provincias o modificarlas, según sus necesidades territoriales.

Art. 39. La forma de gobierno de la Nación española es la República federal.

Art. 92. Los Estados tienen completa autonomía económica- administrativa y toda la autonomía política compatible con la existencia de la Nación.

Art. 93. Los Estados tienen la facultad de darse una Constitución política que no podrá en ningún caso contradecir a la presente Constitución.

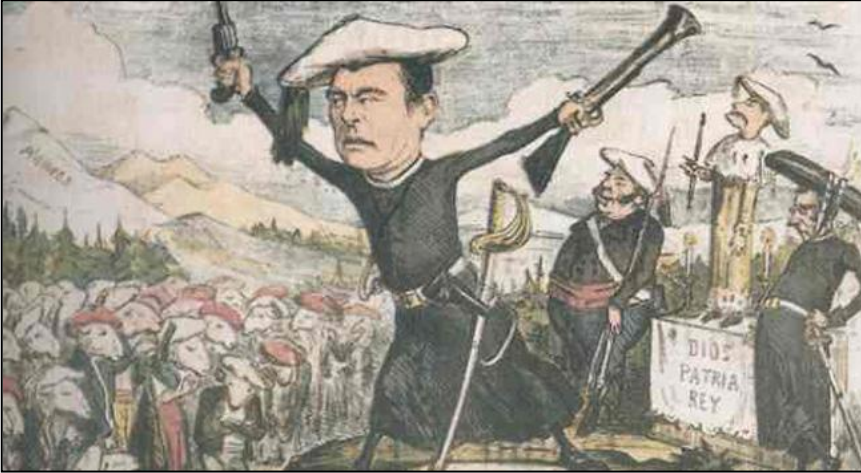
Art. 96. Los Estados regirán su política propia, su industria, su hacienda, sus obras públicas, sus caminos regionales, su beneficencia, sus instrucción y todos los asuntos civiles y sociales que no hayan sido por esta Constitución remitidos al Poder federal."

MANIFIESTO DE SANDHURST.

"He recibido de España un gran número de felicitaciones con motivo de mi cumpleaños. Cuantos me han escrito muestran igual convicción de que sólo el restablecimiento de la Monarquía Constitucional puede poner término a la incertidumbre que experimenta España. Dícenme que antes de mucho estarán conmigo todos los de buena fe sean cuales fueren sus antecedentes políticos, comprendiendo que no pueden tener exclusiones ni de un monarca nuevo y desapasionado, ni de un régimen que represente la unión y la paz...

Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España...

Por todo esto, sin duda, lo único que inspira ya confianza en España es una Monarquía hereditaria y representativa. En el entretanto, no sólo está hoy por tierra todo lo que en 1868 existía... Si de hecho se halla abolida la Constitución de 1845, hállese de hecho abolida la que en 1869 se formó sobre la base inexistente de la Monarquía...



No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente... Llegado el caso, fácil será que se entiendan un príncipe leal y un pueblo libre...

Sea la que quiera mi propia suerte, ni dejaré de ser buen español, ni, como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal.

Alfonso de Borbón, Sandhurst, 1 de diciembre de 1874."

CARTA DE MARTÍNEZ CAMPOS A CÁNOVAS JUSTIFICANDO EL PRONUNCIAMIENTO DE SAGUNTO.

"Muy señor mío y de todo mi respeto:

Cuando reciba usted ésta habré iniciado el movimiento a favor de Alfonso XII. Cargo con la responsabilidad de este acto al cual arrastro a mis amigos; no tengo derecho a la protección del partido...

Tengo menos elementos de fuerza para el primer momento que hace mes y medio. La decisión que tomo hoy la debí tomar hace cuarenta y cinco días. No me arrojó por amor propio, ni por despecho; lo hago porque ustedes aseguran que la opinión está hecha. La voz ¡Alfonso XII, la paz, religión y libertad! Levantará tal vez este prostrado país, nos

llevará a la conclusión de la guerra civil y nos permitirá acabar la separatista. Tengo el firme propósito de no aceptar nada, ni ascenso, ni título, ni remuneración alguna. Si consigo mi objeto, el poner este país en vías de tranquilidad, mi ambición queda satisfecha. No hay de mí a usted antipatía política alguna. La diferencia entre usted y yo estaba en los distintos modos de procedimiento en la cuestión del alzamiento."

MARTÍNEZ CAMPOS, A. Correspondencia. 27 de diciembre de 1874.



Salvador Cátala

PERSONAJES
XÁTIVA CON
HONRA

«Para salir de la crisis se necesita, al menos, honra; la que nos falta ante la intolerable corrupción urbanística, los asfixiantes niveles de desempleo, la preocupante destrucción del tejido empresarial, y el indignante despilfarro de dinero público en obras faraónicas»

Alcolea, entregaron el bastón de mando, y se perdieron entre la ciudadanía esperando la llegada de tiempos mejores. Los elegidos para el cambio, los primeros hijos del sufragio universal masculino fueron, entre otros, Elíseo Pla, Jaime Garí, Francisco Ridocci, José Requena y Antonio Mata

En suma, hacendados terratenientes admiradores de la nobleza, o miembros de la sangre azul fueron depuestos por la aristocracia del taller, la tienda y el despacho, del trabajador que ha conseguido riqueza con el sudor y el esfuerzo. Abogaban por el cambio y la democracia, aunque demonizando al movimiento obrero con sus internacionales marxistas y anarquistas, a los pudientes sólo les quedaba elegir entre democracia o injusticia.

La democracia se coronó con un nueva dinastía, la de Amadeo de Saboya, el que tras jurar la constitución de 1869, la abuela de nuestra actual constitución, luchó durante tres años por sacar a España de la crisis, abdicando desesperado tras seis fallidos gobiernos, y con ello se proclamó la República, un once de febrero de 1873, y tras cuatro ejecutivos también fracasados en el escaso periplo de un año, dos golpes militares devolvieron a los Borbones a España en la persona de Alfonso XII, *el pacificador*, y el país resolvió la crisis sacrificando la democracia.

El grito de «Viva España con honra» siguió latente durante décadas en un país siempre al borde del abismo. La lección de historia que sacamos de todo este convulso pasado, es que para salir de las crisis se necesita al menos honra, la que nos falta ante la intolerable corrupción urbanística, los asfixiantes niveles de desempleo, la preocupante destrucción de tejido empresarial, y el indignante despilfarro público en obras faraónicas de dudosa rentabilidad. Ante tanto problema el grito que lanzase un día el almirante Topete vuelve a estar de moda.

Diario Levante 15-02-2010

Febrero es un mes de República. La primera llegó a España para sacar al país de una situación de crisis. La sociedad civil se movilizó como nunca para protestar por la situación de corrupción, falta de libertades, ruina

agraria y quiebra industrial, que provocaba paro, hambre y desigualdad. A lo que se unía el descalabro financiero, ocasionado por la baja cotización de las acciones de un ferrocarril, no trazado en función de intereses económicos, sino caciquiles. En la plaza del Mercat numerosos setabenses acudieron ante el balcón consistorial en busca de esperanza. Daban su apoyo al movimiento insurreccional iniciado por el almirante Topete en la bahía de Cádiz al grito de «Viva España con honra», cuyo objeto era acabar con la deshonor de una monarquía que legitimaba la corrupción, incapaz de poner orden a una economía escasamente competitiva que giraba en función de cuatro intereses creados, y de una pléyade de súbditos, que vivían del presupuesto nacional a cambio de la fidelidad perruna a una reina incompetente.

En septiembre del 1868, un grupo de setabenses llevaron a cabo la versión local de la conspiración de Ostende, en la que demócratas, progresistas, y posteriormente unionistas, aunarón esfuerzos para derrocar a la reina por la fuerza, y preparar al país para unas elecciones libres, que diesen como resultado una asamblea constituyente, que redactase una nueva constitución, que ayudase a España a salir de la crisis.

Capitaneados por Juan Bautista Sanz, José Sentandreu, Peregrín Ridocci, Juan Morales o Juan Casesnoves se prestaron a formar una Junta Revolucionaria interina, que depusiese al fiel consistorio isabelino formado por Antonio Chocomeli, Agustín Gosalbo, Femado Acuña y Rafael Alba, quienes fueron desalojados del poder sin violencias. Como caballeros que fueron, aceptaron la derrota de la reina en

CONTEXTO SEXENIO (se puede reducir más)

“ Ambos textos se inscriben el periodo de consolidación de un sistema y económico o parlamentaria y liberal que se inicia con el reinado de Isabel IIª y se completa con la Restauración del último cuarto del siglo XIX. En concreto se corresponden con ...”

Este periodo empieza con la gran impopularidad que había tomado el régimen político moderado tanto por la corrupción del propio sistema liberal como por el empeño de los moderados de mantenerse en el poder por la fuerza. Asimismo, del destino de Isabel II estaba unido a este moderantismo al que siempre apoyó.

Por tanto, a la oposición al régimen isabelino se fueron sumando los partidos políticos excluidos de toda posibilidad de acceso al poder por la vía legal y militares e intelectuales que creían en las ideas renovadoras del liberalismo democrático. Así en Agosto de 1866 se produce la unión de todas las fuerzas políticas antiborbónicas en el llamado “pacto de Ostende”, por el cual progresistas, demócratas y algunos unionistas acordaron su unión para acabar con la monarquía de Isabel II.

De esta manera los partidos de la oposición (ante la imposibilidad de alcanzar el poder por las vías legales) optaron por el movimiento revolucionario que seguiría las pautas de un pronunciamiento liberal progresistas y dejaría la definición del estado (Monarquía o República) a unas Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal masculino.

Por otro lado, si con el “Pacto de Ostende” se unieron dirigentes progresistas como Prim, Ruiz Zorrilla y Sagasti; los demócratas Castelar, Pi i Margall y el unionista Serrano, tras la muerte de O'Donnell el moderantismo quedó dividido entre los partidarios del cambio de dinastía, que se unen a la causa revolucionaria, y los “alfonsinos” que quieren que continúe la misma dinastía.

Mientras esto sucedía, España sufría una grave crisis económica debido a la grave crisis financiera europea de 1866 ya que España estaba conectada con la economía europea desde las reformas realizadas durante el bienio progresista. Esto provocó la caída del valor de las acciones ferroviarias y la paralización del tendido ferroviario que provocó la quiebra de bancos y empresas. A esta crisis se le añadió la crisis de subsistencia debido a las malas cosechas de 1867-1868.

En 1868 moría Narváez, principal apoyo político y militar de Isabel II. El gobierno sucesor endureció las medidas represivas, desterró a los principales unionistas y redujo el presupuesto de la marina por lo que el almirante Topete se sumó al pronunciamiento militar.

Así pues, el régimen moderado se hallaba aislado política y socialmente y se unieron al rechazo del régimen moderado las élites económicas, clases medias y capas populares. La única solución era el derrocamiento de Isabel II.

Finalmente la sublevación (con carácter de pronunciamiento militar) se produjo en Septiembre, iniciada por Topete en Cádiz. AL pronunciamiento se le unieron sublevaciones por toda España y un movimiento “juntista” militar en muchas guarniciones. El 28 de Septiembre en el Puente de Alcolea, Isabel II intentó defenderse con sus tropas leales pero fueron derrotadas por las tropas del general Serrano. Isabel II se exilió voluntariamente a Francia. Así este levantamiento, por el entusiasmo que provocó, se denominó “La Revolución Gloriosa”.

En un primer momento, el poder residió en las juntas revolucionarias, pero el gobierno provisional, con Serrano y Prim disolvieron las Juntas y convocaron elecciones a Cortes constituyentes por sufragio universal masculino en enero de 1869. Así se volvieron a instaurar las libertades básicas. El gobierno hizo campaña a favor de un régimen monárquico parlamentario que venció en las elecciones y crean la primera Constitución democrática española, que recogía la soberanía nacional, el sufragio universal directo (mayores de 25 años), el poder judicial reservado a los tribunales, el poder ejecutivo reservado al Consejo de Ministros, por tanto una monarquía parlamentaria. Las Cortes formadas por el Congreso y el Senado elegidas democráticamente asumen el

poder legislativo. Esta Constitución de 1869 recoge una amplia declaración de derechos individuales reconociendo el derecho a la asociación.

Como la constitución preveía una monarquía parlamentaria se acuerda elegir a Amadeo I de Saboya (hijo de Víctor Manuel II) como nuevo rey, descartando a los Borbones. Pero el mismo día de su llegada, Prim es asesinado y Amadeo es rechazado por Carlistas, Alfonsinos y Republicanos. Por otro lado la coalición entre progresistas, unionistas y demócratas por los que había sido elegido se rompe. Su reinado se caracterizó por la inestabilidad política con gobiernos de muy poca duración, por lo que decide abdicar en 1873, así sin posibilidad de maniobra por las distensiones internas y sin otra casa Real, se proclama la República el 11 de Febrero de 1873 con un gobierno formado por radicales y republicanos.

Este nuevo régimen sufre el rechazo de diversos grupos sociales y políticos, de la burguesía y la jerarquía eclesiástica y militar. Además el naciente movimiento obrero de raíz anarquista no quisieron participar en lo que consideraban una república burguesa. Así los escasos republicanos, pertenecientes a las clases medias urbanas, no pudieron consolidar el régimen; aún así emprendieron reformas: la separación Iglesia-Estado, suprimió el impuesto de consumos (que agravó el déficit económico), eliminación de las "quintas" (que provocaría el debilitamiento de la respuesta militar a la insurrección Carlista), prohibición del empleo infantil (menores de 10 años), abolición de la esclavitud en Cuba y Puerto Rico e inició un proyecto constitucional para instaurar una República Federal en 1873 que no llegó a aprobarse por la 3ª guerra carlista, encabezada por Carlos VII, insurrección que se extendió por País Vasco, Navarra y el Maestrat (llegan a establecer incluso un gobierno en Estella). Este conflicto no se solucionó hasta 1876. Por otro lado la guerra en Cuba de 1868 que se prolongó 10 años hasta que se firmó la "Paz de Zanjón" y además surgió el fenómeno del "cantonalismo" debido a la falta de autoridad y caos, existieron numerosas sublevaciones cantonales (proclamación de pequeños estados en Valencia, Murcia y Andalucía) que el ejército consiguió reprimir pero el "cantón de Cartagena" se convirtió en símbolo de este movimiento independentista.

Rápidamente entre los mandos del ejército se fue imponiendo la idea de la vuelta de los Borbones como solución de autoridad y empezaron las conspiraciones para un decisivo pronunciamiento militar. El 4 de enero de 1874, el general Pavía encabezó un golpe militar en las Cortes disolviéndolas y estableciendo un gobierno presidido por Serrano, quien suspendió la Constitución de 1869. Se inicia una república "unitaria" que no duró ni un año. Fue un paso previo a la restauración borbónica planeada por **Cánovas del Castillo** (alfonsino) pero esta restauración se precipitó por el golpe militar de Martínez Campos en Sagunto el 29 de diciembre de 1874. Así Alfonso XII fue proclamado rey, iniciándose el periodo de la restauración que se prolongará hasta 1923 cuando dará comienzo la dictadura de Primo de Rivera.

Raquel Jiménez García
Curso 2005-2006